

Rules and regulations for the competition of feature films –OUFF 2021

Rules and regulations for the competition of feature films in XXVI Ourense International Film Festival, which will be held from September 24th to October 2nd in 2021.

1/ Object

The Ourense International Film Festival (OUFF), organised by Diputación de Ourense, in collaboration with Carlos Velo Foundation, has as its fundamental objective to be an intercultural forum for the development, promotion and knowledge of world-class cinematography.

2/ Dates

OUFF 2021 will be held from September 24th to October 2nd in 2021.

3/ Headquarters

Ourense International Film Festival (OUFF)

Marcos Valcárcel Cultural Center

Rúa Progreso, 30

32003 Ourense (Spain)

Phone: + 34 988 317 896

E-mail: ouff@depourense.es

www.ouff.org

4/ Section

Official Section for feature films and parallel awards (Xacobeo and Eduardo Barreiros).

5/ Participants

The competition is open to any person or legal entity (producer, distributor...) who have the legal control over the work they submit.

6/ Requirements

Any feature film submitted for competition must meet the following conditions:

- It must have been produced in 2019 (exceptionally, due to COVID-19), 2020 and 2021.
- It can be a fiction, animated or documentary film.
- It cannot be screened commercially or published in Spain in public rooms (except festivals), television, dvd, video or Internet with free access from Spain before September 24th, 2021.
- It must have a running time of more than 60 minutes.

7/ How to submit a film

Feature films that wish to compete in the Official Section must be submitted through the following channels:

- Online platforms: Festhome
- Festival web page: www.ouff.org. The submitter must fill in the online entry form and provide a permanent link and password to watch the feature film. This person will be only the only valid interlocutor with the festival.
- By sending a copy on DVD or Blu-Ray to the following address:

Ourense International Film Festival (OUFF 2019)

Marcos Valcárcel Cultural Center

Rúa Progreso, 30

32003 Ourense (Spain)

Submission is free of charge.

The deadline for submitting a feature film is July 15th, 2021.

The Festival Management reserves the right to accept feature films submitted after this time.

8/ Selection process

A commission appointed by the Festival Management will choose the final feature films that will compete in the Official Section.

9/ Selected films

Participants whose films are selected to compete in the Official Section must comply with the following conditions:

- They must accept these rules & regulations.
- The owners will transfer the rights for public screening of their films.
- They must authorize the disclosure of this promotional material (stills, posters, trailers, script fragments, press books, etc) and the broadcasting of up to three minutes of images of the aforementioned film in any media.
- In case of obtaining any of the prizes awarded in the festival, the films will include a written reference of this award at the beginning of every copy distributed for screening in movie theatres and/or in contests, as well as in all the printed promotional and informative material (press books, posters, etc).

They must provide the organization with all the material requested: posters, press books, movie stills, list of dialogues, trailers, etc.

- They will provide the organization with a copy for screening and backup copy on Blu-Ray.
- They will pay the shipment costs of sending the copies to Ourense, including custom taxes if necessary, which will be paid by the person or entity that submitted the film. The shipping label must include the following text: "For cultural uses only / No commercial value".
- Once the film has been selected by the organization, it can not be withdrawn from the contest nor screened commercially in Spain before its screening in the OUFF.
- The copy for screening must be in the possession of the Festival before September 10th, 2021.

– They must give away a free copy for screening, if requested by the festival management, once the distribution in movie theaters is ended. This copy could be screened only with cultural purposes, on the activities that the festival organizes during the whole year in the province of Ourense in communities where there are no movie theaters.

10/ Screening

– The screenings of the feature film during the festival will be in the DCP system - which complies with the international DCI norm- or in the format chosen by the festival.

– The producers or distributors that submit the film must provide the KDMs for the servers of the different venues of the festival and they will pay for the costs of generating and sending them.

– During the festival, the organization reserves the right to screen the selected films in the cinemas and venues linked to the festival. There will be no more than four screenings for each film. The Festival Management will decide the order, date and time of each screening.

–The films must remain in the possession of the festival for screening until after its closing date.

– There will be a special screening with the winning films the day after the closing date.

11/ Jury

- The prizes of the Official Section —with the exception of the Audience Award— will be granted by a jury designated by the Festival Management. This jury will be formed by professionals from the world of cinema, audiovisual in general, media and culture.
- The jury cannot declare any prize void or ex aequo.
- If considered convenient, the jury may award special mentions (without prize cash).
- The jury can award two prizes to the same movie only once.
- The audience and jury's decision will be final.

12/ Official Section awards

The following six awards will be given to feature films in the Official Section:

- Calpurnia for Best Film, granted with 12,000 euros and a trophy.
- Carlos Velo Award for the Best Directing, granted with 4,000 euros.
- Special Jury Prize, granted with 2,000 euros.
- Best Screenplay Award, granted with 2,000 euros.
- Best Acting Award, carrying 2,000 euros.
- Audience Award, carrying 3,000 euros, will be given to the feature film in the Official Section that gets the highest score from the spectators who attend the screenings.

13/ Parallel awards:

- Xacobeo Award: 12,000 euros and a trophy. It will be given by a commission formed by members of Fundación Carlos Velo, Deputación de Ourense and Xunta de Galicia, to the best Galician production or co-production screened during the festival.
- Eduardo Barreiros Special Award: 2,000 euros and a trophy. It will be given to the best debut that is a Spanish production and is released between September 2019 and September 2020.
- CIMA Award. It will be given by the Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) —women in filmmaking and audiovisual media association— to the best female director participating in the festival.

14/ Sharing prizes

- Official Section: the endowment of the prizes will be given to the distributor or producer that submits the feature film, with the exception of the directing, writing and acting awards, which will be given to the artists that win the award.
- Xacobeo Award: 50% of the endowment of the prize will be given to the winning film director, while the other 50% will be given to the producer.
- Eduardo Barreiros Special Award: the endowment of the prize will be given to the winning film director.

In all cases, the tax withholdings and other expenses that may be incurred upon delivery of the cash prizes will be deducted from these ones, so the final amount will vary depending on the

conditions established by each country and the way in which the payment is made.

15/ Award winners: closing ceremony attendance

Award winners must attend the festival closing ceremony in order to receive their award, unless due to force majeure or extraordinary circumstances, which will be justified. If not, the festival management will assume that the winners renounce their right to the cash prize and the trophy.

16/ Doubts and conflicts

All doubts arising from the interpretation of these rules & regulations, and any conflicts encountered when applying them in terms of management and internal operations, will be solved by the Festival Management.

In the event of discrepancy in the interpretation of these regulations, the Spanish version will apply.

BASES DEL OUFF 2021

Bases reguladoras del concurso de largometrajes del Festival Internacional de Cine de Ourense (OUFF), 25ª edición, del 24 de setiembre al 2 de octubre de 2021, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1/ Objeto

El Festival Internacional de Cine de Ourense (OUFF), que organiza la Diputación Provincial de Ourense, con la colaboración de la Fundación Carlos Velo, tiene como objetivo fundamental ser un foro intercultural para la defensa, promoción y conocimiento de la cinematografía mundial de calidad.

2/ Fechas de celebración

El OUFF 2021 tendrá lugar del 24 de setiembre al 2 de octubre.

3/ Sede

Festival Internacional de Cine de Ourense (OUFF)

Centro Cultural Marcos Valcárcel

Calle Progreso, 30

32003 Ourense (España)

Teléfono: + 34 988 317 896

www.ouff.org

ouff@depourense.es

4/ Sección

Competición oficial de largometrajes y premios paralelos (Xacobeo y Eduardo Barreiros)

5/ Participantes

Podrán concursar las personas físicas o jurídicas (productoras, distribuidoras..) que posean el debido control legal sobre las obras que presenten a competición.

6/ Requerimientos de las películas

- Deberán estar producidas en el 2019 –con carácter excepcional por el Covid-19), 2020 y 2021.
- Podrán ser obras de ficción, animación o documentales.
- No podrán haberse exhibido ni editado comercialmente en España en salas públicas (excepto en festivales), televisión, DVD o vídeo, antes del 24 de setiembre de 2021. Tampoco en internet con acceso libre en España.
- Las obras deberán tener una duración superior a los 60 minutos.

7/ Cómo participar

La inscripción de las películas para participar en la sección oficial del festival será gratuita y deberá hacerse por los siguientes canales:

- Plataformas on line: FESTHOME.COM y CLICKFORFESTIVALS.COM
- Página web del festival: www.ouff.org, facilitando un enlace permanente de reproducción con la contraseña correspondiente y cumplimentando el boletín de inscripción que figura en la misma. La persona firmante de este boletín será la única interlocutora válida con el festival.
- También pueden ser enviadas físicamente en DVD o Blue Ray a la siguiente dirección:
Festival Internacional de Cine de Ourense (OUFF2020)
Centro Cultural Marcos Valcárcel
Calle Progreso, 30.
32003 Ourense (España)
- El plazo de recepción de películas rematará el 14 de agosto de 2021.
- La dirección del festival se reserva el derecho de poder seleccionar títulos que lleguen fuera de plazo.

8/ Selección

Una comisión nombrada por la organización será la encargada de invitar a las películas que competirán en la sección oficial del certamen.

9/ Obligaciones de los seleccionados

Los participantes, cuyas películas sean seleccionadas para la sección competitiva, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- La total aceptación de las presentes bases.
- Cesión de los derechos para la exhibición pública de sus películas.
- Autorización para divulgar materiales de las películas inscritas (fotogramas, carteles, fichas, fragmentos del guión, textos de prensa, etcétera). Los participantes autorizan la

difusión de hasta tres minutos de imágenes de dichas películas en cualquier medio de comunicación.

- Aceptación de que, en el caso de obtener alguno de los premios otorgados en la competición, incluirán una referencia escrita de forma obligatoria e inexcusable de la concesión de dicho premio al comienzo de todas y cada una de las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo y promocional impreso (press-books, carteles, etcétera).

- Deberán facilitar a la organización todo el material que se les solicite (carteles, press book, fotografías, listado de diálogos, etcétera).

- Facilitarán a la organización la copia de proyección y copia de seguridad en Blue Ray.

- Asumirán los costes de transporte del envío de las copias hasta Ourense, incluidos los impuestos de aduana correspondientes, que serán pagados por la persona o entidad que inscribiese la película. En la etiqueta del envío deberá especificarse el texto siguiente: "Para usos culturales solamente / Sin valor comercial".

- No podrán retirar la película de la programación ni la presentarán comercialmente en España antes de su proyección en el OUFF.

- La copia deberá estar en poder del festival antes del 10 de setiembre de 2021.

- Ceder gratuitamente, en el caso que la organización lo solicite, una copia de las obras ganadoras (una vez finalizada la ventana de exhibición en el circuito comercial) para que pueda ser proyectada de forma limitada dentro de las actividades que realiza el festival a lo largo del año en la provincia de Ourense, destinadas a llevar estas producciones a localidades que no disponen de salas de cine. Utilizadas siempre para fines de carácter cultural y sin ánimo de lucro.

- La persona o entidad que presenta la película seleccionada se compromete a que asistan al festival representantes del equipo técnico o artístico.

- Los datos de carácter personal de las personas participantes se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento de la Diputación Provincial de Ourense, y serán tratados con la finalidad específica de cada tratamiento, de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos de carácter personal y con la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y de garantía de los derechos digitales. La legitimación del tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal y/o el cumplimiento de una misión realizada en interés público. El plazo de conservación de los datos será el legalmente previsto. Los datos solicitados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento de la persona interesada o de acuerdo con lo previsto en las presentes bases y/o en la citada legislación. Las personas cuyos datos personales sean tratados por esta Administración podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la legislación vigente sobre la materia, ante el órgano responsable del fichero. En el caso de desconocer este órgano, la solicitud se dirigirá a DPO@depourense.es. Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10/ Exhibición

- Las proyecciones de la competición de largometrajes se harán en sistema DCP -que cumpla la normativa internacional DCI- o en el formato que considere el festival.
- Las productoras o distribuidoras que inscriban la película deberán facilitar las KDM para los servidores de las sedes del festival, corriendo los gastos por cuenta de las mismas.
- Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en las salas cinematográficas y espacios vinculados a este festival, un máximo de cuatro sesiones. La organización establecerá el orden, fecha y horario de exhibición.
- Las películas deberán permanecer en poder del festival para su exhibición hasta su remate.
- Las obras ganadoras serán proyectadas, en un pase especial, el día siguiente al remate del certamen.

11/ Jurado

- Los premios de la sección oficial de largometrajes –menos el del público_ serán otorgados por un jurado designado por la organización entre profesionales del mundo cinematográfico, audiovisual, medios de comunicación y cultura.
- El jurado no podrá declarar desierto ningún premio ni concederlo Ex Aequo.
- El jurado podrá conceder las menciones especiales (sin dotación económica) que considere oportunas.
- El jurado podría otorgar excepcionalmente una única vez dos premios a una misma película.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.

12/ Premios de la sección oficial

- En la competición oficial de largometrajes se otorgarán los siguientes seis galardones:
 - * Calpurnia a la mejor película dotada con 12.000 euros y trofeo.
 - * Premio Carlos Velo a la mejor dirección: 4.000 euros
 - * Premio Especial del Jurado: 2.000 euros
 - * Premio al mejor guión: 2.000 euros
 - * Premio a la mejor interpretación: 2.000 euros
 - * Premio del Público: 3.000 euros. Se concederá al film de la competición oficial de largometrajes que obtenga una mayor puntuación ponderada en función de los votos emitidos por los espectadores tras las proyecciones

13/ Premios paralelos:

* Premio Jacobeo: 12.000 euros y trofeo. Será otorgado por una comisión formada por miembros de la Fundación Carlos Velo, Diputación de Ourense y Xunta de Galicia, a la mejor obra con producción o coproducción gallega de todo el festival.

* Premio especial Eduardo Barreiros: 2.000 euros y trofeo. Se otorgará por la organización a la mejor opera prima del cine español estrenada entre setiembre de 2019 y setiembre de 2020.

* Premio CIMA: Lo concede la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) a la mejor directora de la sección oficial.

14/ Reparto económico de los premios

- Sección oficial: La dotación económica de los premios corresponderá íntegramente a la distribuidora o productora que presentara la película, con la excepción de los premios a la mejor dirección, guión e interpretación, que serán para las personas físicas que resulten ganadoras.

- Premio Xacobeo: El montante económico del premio se concederá al 50% al director o directora y al productor o productora del filme ganador.

- Premio especial Eduardo Barreiros: La dotación económica será para el director o directora de la película ganadora.

En todos los casos las retenciones fiscales y otros gastos en que se pueda incurrir a la entrega de los premios en metálico serán deducidos de éstos, con lo que el montante final variará dependiendo de las condiciones establecidas por cada país y de la forma en que se realice el pago.

13/ Premiados: presencia en la gala de clausura

Los galardonados deberán estar presentes en la gala de clausura del festival para recoger el premio. De no poder asistir, deberán justificar su ausencia por causas de fuerza mayor, de lo contrario la organización entenderá que el premiado renuncia tanto al premio en metálico como al trofeo correspondiente.

14/ Resolución final

Las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de estas bases, así como los conflictos que pudieran producirse derivados de su aplicación, en cuanto a la organización o funcionamiento, serán competencia exclusiva de la organización del festival. La versión decisiva de este reglamento para cualquier duda será la española.

Contra este acuerdo se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, en el plazo de 1 mes, como trámite previo al contencioso-administrativo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, sin que se puedan simultanear ambos recursos. Los plazos indicados se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En todo caso, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.